Domingo 27 de Abril de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,522

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 18 DE MAYO, 48
Desde la salida del sol hasta la noche.
GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADO:
Por mes.... Ps. 2 " moneda corriente
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALDUNTAR—PABLO DE MARÍA

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados al acto de entregarse. — No reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se acepian gratis cuando son exclusivamente de interés público, cuya índole se reserva la Dirección.

SOLICITADAS — Se cobran adelantado á razon de 41 pesos por columna á 55 centímetros por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicación pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE
ABRIL, 27.—Santos Tolimón y Pedro Arcesioli.
id. 27.—Ultimo Plenilunio á 2 horas 1 minuto.

ITINERARIO GENERAL
DE LAS EMPRESAS
de Mensagerias Orientales
Desde el 1º de Abril del año 1873.
Salidas de la capital
Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por San Ramon—Los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 5, 6, 18, 20 y 27 id.
Para Mercedes, Fardilla y Gualeguay, por Santa Lucía—Los dias 5, 10 y 25.
Para Paysandú y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 5, 7, 12, 17, 22 y 27.
Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 4, 14 y 24.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 5, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Trinidad y Tres—Los dias 3, 10 y 26.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 8, 15, 14, 18, 22, 25 y 29.
Para Rocha, por San Carlos y Maldonado—Los dias 5, 9, 14, 18, 23 y 28.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 21, 22, 26, 29 y 30.
Para Maldonado y Gorriti, y Punta del Este—Todos los dias.
NOTA—Las Empresas hacen el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, bajo las penas y determinaciones, en reglamento aprobado por el Poder-Ejecut. y acordado en su oficio á pasage en esta hoja de dicho pueblo.
La Boca de partida está designada en el Boleto de pasaje.
Buenos. Tarcisio Vidal, Gerente.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL CUCHILLO, N. 34
Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 9, 14, 19, 24, 29 y 30 de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Leche—Los dias 10, 15, 20 y 25.
Para Paysandú por Santa Lucía y San José y Don Gregorio—Los dias 1, 6, 11, 16, 21, 26 y 31.
Para Durazno por Santa Lucía y Florida—Los dias 4, 18, 20 y 28.
Para Tacuarembó por San Chico y Durazno—Los dias 1, 6, 11, 16, 21, 26 y 31.
Para Tacuarembó por San Chico, Florida y Durazno—Los dias 4, 9, 14 y 24.
Para Trinidad y Tres—Los dias 3, 10 y 26.
Para Paysandú del Río Negro por San Chico, Florida, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 4, 14 y 24.
Para Paysandú del Río Negro por San Chico, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para el Yí por Carpintería y San Ramon—Los dias 5, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28 y 29.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 17.
Para Bagé por Cerro-Largo—Los dias 12 y 26.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 10 y 25.
Para Artigas por Tacuarembó y Rivera—Los dias 12 y 26.
Para Minas por Pando, Solís Chico y Solís Grande—Los dias 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 21, 24, 25, 27 y 28.

Todos los dias
Para Pando, á la 6 de la tarde. Hotel Mercado.

Encomiendas de «El Siglo»
En la Librería de Letteriz y en la agencia de Arroyo Seco, plaza independencia, núm. 12, se hacen ellas y suscriciones para «El Siglo», publicándose el siguiente dia de su entrega en las líneas mensajerías que se entregan en esta ciudad.

EL SIGLO

Un triunfo de la libertad honrosa

SU EXITO MENOS

Las buenas instituciones son las que se pagan caras, dice un adagio vulgar.

Cara fué sin duda la lección que en materias bancarias recibió nuestro país en la crisis de 1861, que dió por resultado el establecimiento del curso forzoso, y sé nada de estraño tiene que haya sido buena y provechosa.

En efecto, en pocos países donde las instituciones de crédito son tan recientes como en el nuestro, los buenos principios económicos, se hallan tan vulgarizados y arraigados en la conciencia pública.

Las doctrinas económicas que la prensa ha estado difundiendo dia á dia en presencia de los acontecimientos que se producen y las conferencias é documentos, han sido seguidas por todo el país con el interés y la atencion que despiertan siempre los conocimientos de actualidad, y cuando ellas se relacionan con los intereses materiales que afectan sin distincion á todos los habitantes de la República.

A semejanza de las tempestades que purifican la atmósfera, aquellas crisis necesarias de los mercados de los intereses y principios materiales sacudan, fecundan gérmenes morales de libertad y de progreso.

Los que escudados en la justicia y la razon pugnaban por la libertad bancaria, aconsejamos nosotros mas que nadie acatar en aquellos grados cataclismos sociales, que eran al mismo tiempo la consecuencia lógica de las errores cometidos en que estaba basado nuestra legislacion bancaria, todo de fiscalizacion y reglamentacion, la desmoralizacion pública y ajena de la verdad del sistema contrario sostenido por nosotros.

La experiencia con sus reales y materiales demostraciones se ha encargado de desvirtuar los argumentos de los que á título de prácticas y de preferencias daban la voz de la razon y la justicia, explotando la vigilancia del interés individual, por la inicia engañosa del Estado.

Si en nuestra legislacion bancaria se hemos pecado todavía definitivamente del régimen de los reglamentaciones arbitrarias y de las Cámaras fiscalizadoras oficiales, al régimen de la libertad absoluta y de la responsabilidad individual, es la opinion pública la que decide con la fuerza de su operacion y la conquista está hecha, y estaba de que en los países democráticos como el nuestro la opinion pública constituye siempre por hacerse triunfar.

El triunfo que declara la libertad absoluta de bancos, donde á estas casas de comercio en verdadero sentido mercantil ideales al de las demás casas de comercio, que al hombre dan la facultad de establecer bajo su responsabilidad personal y civil, entonces y al terreno admirablemente preparado, y no hará otro responder á la que se ya nos necesidad y nos existencia de nuestra actual vida económica y social.

La prueba de la verdad de lo que decimos está, en la que ha sucedido en el Senado con el proyecto sobre emision menor presentado por el Senador por el Departamento de Minas.

Pasaba hasta ahora como nuestros como axioma económico acatado de lo que en otros países de Europa se ve practica, que el derecho de hacer uso del sedito personal emitiendo billetes menores de diez pesos no era un derecho del individuo sino una atribucion del Estado.

En efecto, en el año 1857 se estableció la ley bancaria de 2 de Mayo de 1858 que retiró á los bancos de emision la facultad que provisoriamente les había concedido la ley de 23 de Marzo de 1856.

La facultad de emitir billetes menores de diez pesos, no decía que derecho fiscal, mejorable y alcanzó á la convencion de la emision garantida por el Estado.

Pero porque ejercicio fué la resistencia que no el Cuerpo Legislativo y en la prensa encontró esta ley atentatoria calificada entonces por la generalidad de justa y salvadora.

Los que la combatimos en nombre de los principios inmutables de justicia y de derecho, que valiamos agrediendo con la disminucion parcial el derecho individual de hacer uso del crédito, cuarenta de los mas ilustrados liberales y sensatos escritores, las autoridades de demagogia, exaltados, utopistas, prestatarios, etc.

Y precisa es confesarlo, que aquellas impugnaciones encontraban tanto eco y popularidad en la generalidad del país, como frialdad y desconfianza, eran repulsion nuestra propaganda liberal.

Pasaje apenas tres años: un Senador respetando el precepto de nuestra legislacion bancaria quería hoy constituir con la necesidad de ampliar la escasez que se siente de cambio menor y buscando evitar al mismo tiempo el peligro gravísimo de que sea el Gobierno quien haga la emision, presentó al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley autorizando que los Bancos adquieran al Gobierno el derecho de emision menor, mediante el 3 p.% anual sobre las cantidades que emitan en billetes menores de diez pesos.

Apesar de que este proyecto satisface la necesidad sentida de cambio menor y responde á la necesidad no menos sentida de crear al Gobierno una fuente considerable de rentas, el Senado no creo deber de poder sancionar este proyecto en la forma que en propuesta, declarando valientes y solemnemente que el derecho de emision menor es un derecho individual, no una facultad de todos los Bancos de emision que el Estado desconoce y acepta.

En consecuencia, la Cámara de Senadores ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley, que creemos seguro tendrá la aprobacion unánime de la Cámara de Representantes.

Art. único: Declárase nulas las leyes que niegan á los Bancos el derecho de emision menor.

Es el triunfo mas explícito que podian alcanzar los que abora tres años, sustentaban esas mismas doctrinas contra el torrente de la opinion pública entonces sistemática.

De esta declaracion á la libertad absoluta de Bancos no hay mas que un paso.

Con los mismos fundamentos con que hoy se derogan todas las leyes que limitan la facultad de emitir, la mas discutida y peligrosa de las facultades bancarias, se derogarán mañana, todas las leyes que ponen trabas y restricciones al establecimiento de Bancos.

Hoy se dice: la facultad de emitir es un derecho de todos los Bancos. Mañana se dirá: el derecho de establecer Bancos del modo y en la forma que mejor les convenga, es de todos los habitantes del país y deseamos complementar la fórmula de la verdadera libertad económica, agregando: la facultad de usar del crédito en la cantidad y en el modo que mejor parezca á los interesados como derecho individual.

Mientras llega aun dia cuyo abrazamiento esperamos con la legítimo satisfaccion que el triunfo de la causa de la libertad y del derecho en todas las esferas de la sociedad política y social nos inspira, felicitamos al Senado que con el proyecto de ley que nos ocupa toma la iniciativa y abre el camino á los liberales reformas económicas.

Los estadistas cabe una parte principal y honrosa á los Senadores por Tacuarembó y Humedes que han sido en el Senado los campeones entusiastas y decididos de la causa de la verdad y del derecho.

La plaga de la Sodomolá

¿Qué plaga nos pelígrosa? pregunta *La Democracia*. Nuestro colega ahoja seriamente á los dos plagas de que habíamos en nuestro anterior artículo, al excitar al Gobierno á establecer el país material y moralmente, para extirpar los dos focos peculiares que infestaban la sociedad: el foco de la Sodomolá y el foco de la inmoralidad.

¿Cuál de esos dos plagas es peor? pregunta *La Democracia*.

Nuestro primer impulso he sido responder: los dos son pesores. Un minuto de reflexion nos ha hecho pensar en que hay un elemento, que no es precisamente cuanto eficaces de esos dos plagas, produce al menos el resultado de conservarlas y alimentarlas. Esta reflexion nos hace concretar. La plaga mas peligrosa es la de la inmoralidad.

Y ¿cómo no ha de ser así, si la Historia de Europa y la historia de la América latina demuestran que la indolencia es la plaga proverbial de nuestra raza?

Surge en su bonjiacion existada una idea fecunda y benéfica. Tiene la idea, sale de estudiarse. La idea prende y se propaga con la rapidez de la chispa eléctrica—Se cuela en todos los senos y hiere de júbilo y de esperanza—Se exhala la admiracion en bellísimos hipérbolos.

Pero la condicion de la misera humanidad que nada progresa en frente del trabajo, y que todo trabajo pequiere esfuerzo constante y sostenido.

La dificultad para nosotros está siempre en decidirnos á emprender un trabajo, que nos mas demandado de los sublimes abstracciones de la idea á los hoperos realidades de la vida práctica.

¿Qué hemos en pondorar las excelencias de la libertad, ensalzar las glorias de la democracia, abrir el corazon á los nobles afectos que despierta el espectáculo de un pueblo libre y próspero como el de los Estados Unidos?

Para tratarnos de imitar su ejemplo—¡Ah! La cosa se hace enormes pesada. Se trata de trabajar, de trabajar lentamente. Se trata de descender á los prosáicos detalles de la labor diaria: de cumplir con deber sin evanescerse: de arrostrar el peligro sin flaquezas. Se trata de vivir con aun mas difícil: de arrostrar la necesidad de nuestras adversarios, y á veces el disgusto de nuestros amigos. Eso sus arrecia. El entusiasmo se apaga, y preferimos cantinear admirando el espectáculo que nos cautiva, en vez de imitarlo.

Intenta la epidemia la ciudad. Parece imposible, dicen: si hay algo que se haya dejado pesar en la ciudad, es ese hacer nada para salubrizar la población. Ah! entre unos malvados caños nuestros, que arrojan en la sumidero enmasonado pobres é infelicísimos al aire que respiramos. ¿Cómo se ha de pensar en suspender que salubrizar? Pero, ¿cómo se ha de suspender que salubrizar? Pero, ¿cómo se ha de suspender que salubrizar? Pero, ¿cómo se ha de

Ciudadanos se sirvan ordenar sean entregados á la cantidad de diez mil duros del Tesoro á esta Junta Central Económica Interina y cuenta del diez por ciento del importe neto de la contribución de 174,000 y pesetas que resulta de la cantidad de 1,740,000 pesetas que importa la cuota de la contribución que se ha impuesto á la Ciudad.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Ministro de Ultramar las consideraciones de mi particular aprecio. Dios guarde á V.

Sebastian Casares.

Señor V. Ferragut, Secretaría.

Esta cantidad es para satisfacer una cantidad que tiene la mencionada Comisión con el Directorio de Ultramar.

INSURRECTOS PRÓFUGOS.—Es muy probable que en este término se reunan todos los individuos que se dirigieron entre insurrectos las fuerzas que han salido de Ayamonte y Sanlúcar de Barrameda.

Hasta hoy se conocen los de Ayamonte, Sanlúcar, Huelva, Bonares y Lepe.

Se dice que el Gobierno ha dado orden de que no se ejecute ningún individuo de los que se hallan en el caso de ser fusilados, y la prisión en el cuartel reservado.

Se hace un mes que en la Aljafería de Zaragoza Estaban Collantes se ahogaron dos canales de una profundidad de cinco metros y medio de ancho y de dos de largo.

Que más de igual verdadera al que hemos sido publicado anteriormente en la materia que nuestro Madrid, 27 de Abril de 1873.

Esta es la noticia que nos comunica el Ministerio de Ultramar.

Ayer se dió orden de dicha en la Gaceta al Ministerio de Ultramar.

Por el ministerio de Ultramar, principalmente en el segundo y tercer año esta revolución.

Ultimo hora AYUNTO.—El ministro de Hacienda ha recibido oficialmente el acuerdo de la Junta de Ayuntamientos del Pasto de los Labores, que publicamos en otro lugar.

Ayer de Los Labores, Abril 18 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda en Madrid.

Con fecha 25 de Marzo, el Sr. Ingeniero del puerto de Cartagena, me ordena que cuando tenga noticias de la próxima llegada de correspondencia de esta costa y las del Brasil y Buenos Aires.

Por consiguiente que una sola disposición, la cual hubiera sido suficiente para evitar los gastos de correo y particularmente los inconvenientes notados en su letra y forma.

Tenida ahora de reflexiones una facilidad con otro motivo que se ha llegado hoy tomar como una ley, hubo tiempo la conveniencia sobre esta y la del Estado, por los nuestros varios, á por los más que se refieren á demoras.

Respecto á Levante, se convencieron tan bien por la vía del Estado en muy difícil disposición la propuesta de algún número de Barcelona.

Mientras tanto y como hay Dependientes en Nueva Hora cuya Ordenes se ha de seguir, que en la Ciudad de Tarragona por la misma Ley y constituyen en su consecuencia que pueden conocer, de que estas cuestiones de Marcelona por esta parte, desde que estas cuestiones se han de seguir, que en la Ciudad de Tarragona, los que pueden del Estado Argentino en el Brasil.

Después de los que dejo expuesto, espero la superior resolución de V. E. para dar cuenta al Ministerio y cumplir el cumplimiento de la referente circular, pues á mi Director efectúa en el de la Ministerio de ultramar.

Dios guarde á V. E.

José de Amas.

Esta cuota pará el Ministerio de la Gaceta para que informe.

El orden se remitirá puesto al día de hoy.

Abril 27 de 1873.

Señor ministro:

Por mi acto anterior, el Gobierno ha cerrado los puertos de la República para todos los procedentes del Estado Oriental.

Las cuarentenas que hace valer el abolicionismo de la nación del Para de las Libres, y juicio del Ministerio, no pueden ser bastantes para poner una expulsión con la que se solicitan en favor de aquella inicial, cuyo interesa necesariamente no son de ser amaza y perjudicada, que es lo más de una cosa y al mismo punto del Libral con la disposición de Ispecia.

Con pues que ofrecimos el depósito de fecha 3 del corriente con la expulsión, debe ser ahora 3 con ultimo, que así dicen á los autoridades marítimas como á las aduanas del Estado Argentino.

Por lo que respecta á los vinículos que pueden llegarse, en la fecha de ultima expulsión de Garrison en el día que se la hace hoy igual las cosas que pueden de aquellas que pueden ser ahora.

Y el Gobierno de Buenos Aires, y después de Montevideo como no lo hizo de hoy igual las cosas que pueden de aquellas que pueden ser ahora.

M. DE GAINZA.

—Tomaron de La Prensa:

BUENOS AIRES.—Nuevo Ministerio de la República Argentina y un hecho importante para la nación que pertenece á Portugal.

El día 14 del corriente ha tomado lugar en Santa Fé la inauguración de la Legislatura de Santa Fé de Galicia.

El punto de la inauguración fué el Pasto de Santa Fé, tomó lugar dentro cuarenta conferencias los intereses por el acto, en los vapores *Alcanzar y Galicia*, que son otra solicitud para la concurrencia.

Una comisión de ciudadanos de Galicia con una banda de música fué á recibirlo á los consulados.

El ministro Dr. Zorobe Rodríguez, fué recibido por el director del Gobernador de Santa Fé y en Hacienda, y la Legislatura y el Senador de la Ciudad Ministro.

Se ha tomado después de hacer el correspondiente informe, y después de haber cumplido con los requisitos de la Ley, y la legislatura al empresario, Sr. D. Zorobe Rodríguez.

El D. Zorobe después de hacer el correspondiente informe, y después de haber cumplido con los requisitos de la Ley, y la legislatura al empresario, Sr. D. Zorobe Rodríguez.

El Sr. Diaz después de hacer el correspondiente informe, y después de haber cumplido con los requisitos de la Ley, y la legislatura al empresario, Sr. D. Zorobe Rodríguez.

Ayer se dió orden de que se ejecute la Ley de Ultramar.

Ayer se dió orden de que se ejecute la Ley de Ultramar.

Ayer se dió orden de que se ejecute la Ley de Ultramar

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

123 B—25 MAYO — 123 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dando en garantía de los empleados que tomen todas clases de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. 1.7-perm.

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y Española como eficaz y de vista

ESPECIFICO

En dolor de muelas y supuraciones en Montevideo, D. E. de los Riegos (hijo), Farmacia y Droguería Normal, calle Buenos 155. 4-1 mes

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000.000.00

APROBADA POR DECRETO DEL GOBIERNO FECHA 23 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Eutóbon Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS A SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

Se vende en la Botica de Granwell. Botica del Romano. Droguería A. Demarchi hs. y Cª

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á sus numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto abrir escritorio á todo efecto de cobranzas, comprobante también de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el más fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su patronato; acaba dirigirse en la calle Arapey, número 259.

Manuel San Roman y Bial.

1. 6-perm.

CONAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

, *, estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ENVIOS AGENCIAS EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 19

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.
POTASA

4 reales vara

PARA JARDIN

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duración. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, el tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de Las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

MÓN. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 8

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Paris, Burdeos, Orthez, Nantes, Tarbes ó otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Duguera y Ca., calle del Rosario, núm. 49.

LOS SEÑORES

TRAPAT Y PUJOL

acaban de abrir su establecimiento de Sastrería denominada «La Jóven Española» calle 25 de Mayo núm. 314; lo que participan á sus amigos en particular y al público en general. m. 25-1 mes.

SOCIEDAD

DE

Socorros á los pobres

Establecida en el año 1868

Esta sociedad en su constitución en Comisión con los socios presidentes en la primera reunion, hasta que los antiguos miembros de la Comisión General comparezcan á la reunion general que deba tener lugar el Lúnes 21 del corriente en la calle del Rincon n° 1 —y á la cual se les invita por este aviso, ignorándose su domicilio—*El Secretario.*

Presidenta

Sra Ilma. el Obispo de Megara y Vicario Apostólico

D. Jacinta Vera.

Tesorera

D. Juana Jackson.

Secretario

D. Hugo Lafone.

Vocales

Presbítero D. Inocencio Yéregui.
" " Rafael Yéregui.
" " Martin Perez.
Señor D. José María Duran.
" " José Larrañaga.
" " Fermin Yéregui.
" " Joaquin Usera.
" " José Sanchez.

MÉDICO

Dr. Don Antonio Serrano, calle 25 de Mayo esquina de Solís, altos de la Botica de Ney.

OFICINA CENTRAL

Calle Cerrito 159 en donde esta asociacion ofrece sus servicios á todos los menesterosos y especialmente á los que fueran asaltados de la epidemia reinante.

Los solicitantes pueden dirijirse á dicha oficina á cualquier hora del dia ó de la noche donde se anotará el nombre, calle y núm., del enfermo para ser atendido en el acto, tanto con asistencia médica, como con remedios á otros avisos que puedan necesitar.

Esta comision cuenta con el concurso de varios médicos y farmacéuticos que bondadosamente han ofrecido su cooperacion.

Banco de Londres

Y RIO DE LA PLATA

Aviso

Desde esta fecha hasta nuevo aviso las horas de despacho serán desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, con excepcion de los Sábados cuando estará abierto el Banco hasta las tres de la tarde.

Montevideo, 3 de abril de 1873.

AL PÚBLICO

ZUECOS

ÚLTIMA NOVEDAD — FANTASIA DE PARIS

Se ha recibido directamente un gran surtido de sus estilos cerrados y cerrados de la principal Obrera de Paris para hombre, Sra. niñas y niños. Un completo surtido de zuecos del pais abotinados y abrochados estilados y bajos.

La casa antiguo zuequería Antonio Braga, Norte del Mercado viejo 15 y 17 esquina cercanía calle de los Andes 102. Antonio Braga y Cód.

Gran rebaja en los precios por mayor y menor.

WANKLIN Y C.ª

NOTA—CALLE DE MISIONES—302.

Desde 1.° de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente.....5 1 6 p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

3 meses.....6 1 7 p% anual.
2 meses.....7 1 8 p% "
4 meses.....8 1 9 p% "

Depósito á retirar con

7 dias de aviso.....6 1 7 p% anual.
30 " " .....8 1 9 p% "

Descuentos

Letras á cualquiera; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

FORTUNA

POR 50 PESOS

AL PUBLICO

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 313

Fabrica por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cuchillos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, clarinetas, flautas, etc.

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. Es un fabricacion no entra ni un gramo de hierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

AL PUEBLO

La Comision Filantrópica y de Beneficencia del Gr.·. Or.·. de Uruguay avisa al público que ha mudado su local de su oficina á la calle del Jucal n.° 63 altos, provisoriamente.

Está abierta la oficina con una comision permanente, desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

La Comision ofrece sus servicios humanitarios á todos los enfermos pobres, que necesiten médicos y medicinas con la asistencia correspondiente.

Tambien ofrece desinfectantes á las personas pobres.

Al efecto los solicitantes se dirijirán á la oficina donde se anotará el nombre, calle y número del enfermo para ser atendidos en el acto.

La comision cuenta con el concurso de buenos médicos y farmacéuticos que atenderán á los enfermos con actividad.

Asi tambien la Comision recomienda á los personas pobres que necesiten, se dirijan á ella en el primer momento de la enfermedad, como garantía de mejor éxito en la cura, asegurando al pueblo que no debe tratar á á los que calumnian á los médicos, cuya asistencia es urgente si se quiere evitar los resultados funestos de la fiebre reinante.

La Comision Filantrópica está en permanente dia y noche, en su local, calle de Arapey, 121, en los altos.

Montevideo, Abril 5 de 1873.

La Comision.

Nota—Todos los Sres. médicos y farmacéuticos, á quienes la Comision no tuvo aun tiempo de ver, que deseen concurrir á ayudarnos en nuestros trabajos humanitarios, pueden apersonarse á remitir por escrito su nombre y calle de su domicilio al local indicado.

Así mismo se ruegan á las personas caritativas que deseen igualmente concurrir con su obolo en alivio de la humanidad doliente, lo ofrezcan tambien al mismo local. ab. 8-perm.

MAQUINAS

DE COSER

DE LA ULTIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

Colecturia General

Montevideo, Abril 21 de 1873.

Por orden superior se previene á los empleados de las oficinas de esta Aduana que faltan dos avisos justificados, que dentro del término de cuarenta y ocho horas después de publicado este aviso, deberán presentarse al servicio, pasado cuyo plazo serán considerados como cesantes del puesto que se les ha conferido y sujetos á la determinacion que dispone el Superior Gobierno. ab. 22-1p.

CAFÉ

DEL

Alcázar Lírico

Todos los dias desde las 2 de la tarde para adelante hay sesion y lecciones de billar por el profesor CARME.

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

Se continúan dando á precios módicos en el escritorio de D. Teodoro Reisnig, calle de las Cámaras núm. 82 sobre cualquier punto de España.

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el intérvalo legal desde el dia de su suscripcion hasta el de su entrega, dentro del término prorroga é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entreguen los saldos adeudados dentro de los seis primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta gracia prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convenga.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.

El Secretario.

Comision de Salubridad

Por resolucion de esta Comision se previene á los propietarios que deben proceder al blanqueo general de sus casas en el perentorio término de 20 dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de hacerlo en mas mucho de 20% que se harán efectivos.

Los propietarios de los conventillos que no dieren cumplimiento á esta disposicion, incurrirán en la multa de 50 p.—Montevideo, Marzo 29 de 1873.

Alfredo L'Hyard, director.
Luis Pezza, secretario.

Teófilo Diaz

Mudó su escritorio de Procurador al núm. 202 (a) de la calle de los Treinta y Tres.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con la dispuesto en el art. 23 de los estatutos y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el 23 de Abril á la 1 de la tarde, para considerar una reforma hecha necesaria en dichos estatutos, por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring, Drabble y otros en 4 de Enero de 1872, y con el objeto de resolver sobre la direccion general de la Administracion.

m25-1mes. *El Secretario.*

BANCO

Herrera, Eastman y Cª

ABONA

En cuenta corriente..... 7 p%

COBRA

En cuenta corriente..... 18 p%

Montevideo, Abril 1.° de 1873.

Asilo para Huérfanos

DE LA EPIDEMIA REINANTE

Sociedad de Beneficencia Pública

DE SEÑORAS

Cumpliendo esta corporacion con los piadosos deberes que locumbe en la noble mision de proteger, amparar y educar al huérfano desvalido en todas las circunstancias, ha fundado un hospicio donde recibe con un maternal solicitud á todos esos tiernos seres, que víctimas de la calamidad presente hayan tenido la desgracia de perder á sus queridos padres.

Este nuevo establecimiento de caridad pública á su cargo, y asistido por las venerables hijas de María Hermanas de Caridad, se halla convenientemente situado en la Novísima Ciudad: ultimo edificio cuarto al fin de la calle de Rivera y hasta tanto se considere no existir peligro de Fiebre Amarilla, se recibirá en el Asilo de Huérfanos.

Se ruega encarecidamente á las filantrópicas comisiones de recursos establecidas, y á toda persona que por abnegacion y piedad tenga á su cargo á consecuencia de existir algunos huérfanos, quieran servirse remitirlos á dicho local á dar aviso á esta sociedad en el Asilo Central de Huérfanos calle del 18 de Julio núm. 433.

Montevideo, Abril 21 de 1873.

Maria A. Agell de Bergnard, Directora.
Aurelia S. de Rodriguez, Secretaria.

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

Cada Jarabe simple de Ioduro y Quinina

Tienen poderosos resultados en la anemia, las mujeres pálidas, las niñas, las personas de temperamento linfático, los niños, los ancianos, los convalecientes, los que trabajan en fábricas, los que viven en lugares pantanosos, los que habitan en climas calientes, los que sufren de la fiebre intermitente, los que están agotados por la edad, los que están agotados por la edad, los que están agotados por la edad